



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
23 de agosto de 2017

ORDEN No.:  
OC/GOES133/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA MAESTROS EXTRANJEROS QUE IMPARTIRAN CAPACITACIONES PARA INTEGRANTES Y MAESTROS DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.

0614-120614-110-1

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Alojamiento en habitación doble por 14 noches en un hotel de San Salvador (costo por noche \$ 41.77, incluye desayuno), fecha de ingreso: 26/08/2017, fecha de salida: 09/09/2017, para dos personas.	\$ 584.78	\$ 584.78
2	91100000	54399	2	SERVICIO	Alojamiento en habitación triple por 14 noches en un hotel de San Salvador (costo por noche \$ 52.21, incluye desayuno), fecha de ingreso: 26/08/2017, fecha de salida: 09/09/2017, para seis personas.	\$ 730.94	\$ 1,461.88
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 2,046.66</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUARENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere capacitar a los integrantes y maestros del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, para ello es necesario que las clases sean impartidas por 8 maestros españoles, en el marco del proyecto de Cooperación IBERORQUESTA por lo que se requiere contratar los servicios de hospedaje para los profesores en un hotel de la Ciudad de San Salvador.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES.

**GARANTIA:** NO APLICA.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago con Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Hotel Serena, ubicado en 4ª Calle poniente # 2323, Colonia Flor Blanca, Zona Metropolitana de San Salvador. **Tiempo de Ejecución:** del 26 de agosto al 9 de septiembre del 2017.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Sofía Ramos de Vásquez, Asistente administrativa del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

ATC

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2567-6810**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

*[Handwritten signature]*

Vo. Bo. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE



*[Handwritten signature]*

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



*[Handwritten signature]*  
24/08/2017 3:15 P.M